FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: Diciembre 2021

1. No. DEL CONTRATO	218-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02-febrero-2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-44-101162784 Entidad que expide la póliza: Seguros de Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02-02-2021
4. CRP	No. CRP: 12621 Fecha expedición: 4/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 26.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02-febrero-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Laura Yesenia Puentes González Identificación: 1.016.068.006 Nacionalidad: Colombia Dirección – ciudad de residencia: Avenida Calle 24 No. 85 c -66, Bogotá Teléfono de contacto: 3212112065 E-mail de contacto: laura.puentes2@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **GUSTAVO GALVIS GUERRERO** Cargo: **SUBOFICIAL COORDINADOR PETICIONES** Resolución de nombramiento: **00000141 del 01/14/2021**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército nacional en sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o Requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad -Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes

	realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental –ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de Bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con

<table>
<tr>
<td></td>
<td>el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten
15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.
16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite.
17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral.
18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.

OBLIGACIONES GENERALES
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa -Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	6	Acción de Tutela	2021340001789342	TUTELA 202100558 ALEJANDRO AGUDELO RODRIGUEZ JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	
	6	Acción de Tutela	2021340001796992	TUTELA 202100399 JOSE WILMER JIMENEZ JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	
	6	Acción de Tutela	2021340001809652	TUTELA 202100251 JHON CARLOS DURAN JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	
	6	Acción de Tutela	2021340001789362	TUTELA 202100442 ALEXANDER SOTO MILLER JUZGADO 03 LABORAL DE NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001825132	TRASLADO DERECHO DE PETICION ANDERSON STIVEN MURILLO FLOREZ	
	6	Acción de Tutela	2021340001818922	TUTELA 202100362 ALBEIRO JOSE RUBIO JUZGADO 02 DE FAMILIA DE NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001815982	TUTELA 202100313 ESPERANZA PRADA DE MONROY JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
	6	Acción de Tutela	2021340001798082	ENVIO POR COMPETENCIA VERIFICACION BASE DE DATOS 0121011146402	
	6	Acción de Tutela	2021329014354583	INFORME DE NOVEDADES	

	6	Acción de Tutela	2021340001848292	TUTELA 202100045 GEOVANNI RICARDO GARCES JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO	
	6	Acción de Tutela	2021340001858052	TUTELA 202100362 ALBEIRO JOSE RUBIO JUZGADO 02 DE FAMILIA DE NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001849392	TUTELA 202100399 VIDAL ESPINOSA CAPERA JUZGADO 03 FAMILIA TOLIMA IBAGUE	
	6	Acción de Tutela	2021340001834702	CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA JHONY ALEJANDRO AGUIRRE OSORIO RAD 202100293	
	6	Acción de Tutela	2021340001877542	TUTELA 2021 00494 MARTHA OLIVIA VILLA MESA JUZGADO 13 LABORAL DE ANTIOQUIA MEDELLIN	
	6	Acción de Tutela	2021340001881192	TUTELA 202100362 ALBEIRO JOSE RUBIIO JUZGADO 02 FAMILIA HUILA NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001881322	TUTELA 2021558003 ALEJANDRO AGUDELO RODRIGUEZ JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO CAQUETA FLORENCIA	
	6	Acción de Tutela	2021340001882072	TUTELA 2021 00463 HARVIN ALEXANDER RENTERIA JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO CAQUETA	
	6	Acción de Tutela	2021338001867452	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR DIEGO ALEXANDER CANO OSORIO	

	6	Acción de Tutela	2021340001922532	TUTELA 202100348 DIEGO AUGUSTO GONZALES CASTRO JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA BOGOTA DC	
	6	Acción de Tutela	2021340001877742	SOLICITUD DE CATIVACION DE SERVICIOS MEDICOS POR TUTELA ORLANDO JOSE BERMUDEZ BORRERO	
	6	Acción de Tutela	2021340001877742	SOLICITUD DE CATIVACION DE SERVICIOS MEDICOS POR TUTELA ORLANDO JOSE BERMUDEZ BORRERO	
	6	Acción de Tutela	2021340001881652	TUTELA 202100442 ALEXANDER SOTO MILLER JUZGADO 03 LABORAL HULIA NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001916662	TUTELA 202100400 HARVEY MENDEZ OSPINA JUZGADO 03 DE FAMILIA DE NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001923252	TUTELA 202100574 MARLON ALBERTO TAPIAS JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	
	6	Acción de Tutela	2021340001930522	TUTELA 202100463 HARVIN ALEXANDER RENTERIA JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO SIN SECCION CAQUETA FLORENCIA	

	6	Acción de Tutela	2021340001941182	TUTELA 2021400 HARVY MENDEZ OSPINA JUZGADO 03 FAMILIA HUILA NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021340001942462	TUTELA 202100463 HARVIN ALEXANDER RENTERIA JUZGADO 05 ADMINISTRA TIVO DE FLORENCIA	
	6	Acción de Tutela	2021340001932742	DERECHO DE PETICION SUMINISTRE N LOS VIATICOS NECESARIOS GUIMAR STIVEN LEON FIGUEROA	
	6	Acción de Tutela	2021340001952062	TUTELA 202100093 VALERIA SOPHIA CORREDOR JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZA DO EXTINCION DE DOMINIO SANTANDER CUCUTA	
	6	Acción de Tutela	2021340001958252	TUTELA 2021400 HARVEY MENDEZ OSPINA JUZGADO 03 DE FAMILIA HUILA NEIVA	
	6	Acción de Tutela	2021325014815423	Se remite por competencia y disciplinarias al batallón Gral. liborio mejía	
	6	Acción de Tutela	2021325002273951	Respuesta admisión de tutela no hay petición en Orfeo	
	6	Acción de Tutela	2021325002342271	respuesta derecho de petición nadie está obligado a lo imposible	
	6	Acción de Tutela	2021325002331531	Se informa del cumplimiento al fallo de tutela, y se anexa respuesta del valor 27	

	6	Acción de Tutela	2021325002341391	Se informa al juzgado que la accionante esta activa y que hay carencia de objeto además de falta de legitimidad	
	6	Acción de Tutela	2021325002334641	Se remite al usuario para los fines q estime pertinentes	
	6	Acción de Tutela	2021325014739973	Apoyo sobre informe de novedades	
	6	Acción de Tutela	2021325002331531	Se informa del cumplimiento al fallo de tutela, y se anexa respuesta del valor 27	
	6	Acción de Tutela	2021325002422891	Respuesta al petente	
	6	Acción de Tutela	2021325002423291	remite por competencia a la coordinadora de prestaciones del min de defensa	
	6	Acción de Tutela	2021325014859703	SE remite incidente al Gral. liborio mejía	
	6	Acción de Tutela	2021325014948483	Remisión incidente de desacato al CRH	
	6	Acción de Tutela	2021325002418391	Falta de legitimidad por pasiva	
	6	Acción de Tutela	2021325015430533	Solicitud a la digsa , traslado de competencia que lo cambien de dispensario	
	6	Acción de Tutela	2021325002429351	Se brinda respuesta al petente sobre su activación y el traslado de dispensario	
	6	Acción de Tutela	2021325015490203	Se remite a la PM13	
	6	Acción de Tutela	2021325002424241	Respuesta de tutela historia clínica	
	6	Acción de Tutela	2021325002423811	Se brinda respuesta a la petición de viáticos	
	6	Acción de Tutela	2021325015496813	Remisión por competencia a la DIGSA	
	6	Acción de Tutela	2021325002433311	Se informa al despacho de la falta de legitimidad por pasiva	

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **BOGOTA D.C, en Diciembre de 2021.**

FIRMA CONTRATISTA
LAURA YESENIA PUENTES GONZALEZ

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1016068006		PUENTES GONZALEZ LAURA YESENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV CL 24 85 C 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701483	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1215962226	9426331858	I	2021/12/02	2021/11/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$297,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																														
1	CC	1016068006	PUENTES GONZALEZ LAURA YESENIA																		25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	30	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1016068006		PUENTES GONZALEZ LAURA YESENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV CL 24 85 C 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701483	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1215962226	9426331858	I	2021/12/02	2021/11/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$297,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$153,600	$0	$0	$153,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$153,600	$0	$0	$153,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,100	$0	$0	$5,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,100	$0	$0	$5,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,200	$0	$0	$19,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$19,200	$0	$0	$19,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				1	$297,900	$0	$0	$297,900